

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Comité I

Resolución sobre Cooperación con la Estrategia Global
para la Conservación de las Plantas del CDB

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

El presente documento ha sido preparado por la Secretaría, sobre la base del documento CoP16 Doc. 16 (Rev. 1), aceptado en su forma enmendada tras las deliberaciones en la primera sesión del Comité I.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONF 16.XX

Cooperación con la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas del CDB

RECORDANDO la Resolución Conf. 10.4 (Rev. CoP14) sobre la Cooperación y sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Memorándum de Entendimiento suscrito entre la Secretaría de la CITES y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado en marzo de 1996, al igual que su enmienda firmada en el 2000 y el 2001;

RECORDANDO que en 2002, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) adoptó, a través de la Decisión VI/9, la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas, incluidas las metas mundiales orientadas hacia resultados para 2010.

CONSTATANDO que desde la 13ª reunión (Ginebra 2003), el Comité de Flora ha reconocido que la CITES contribuye a muchos de los objetivos de la EGCP;

CONSTATANDO asimismo que la Secretaría del CDB reconoce en el Informe sobre la Conservación de las plantas de 2009 que el objetivo 11 de la EGCP (evitar que ninguna especie de flora silvestres se vea amenazada por el comercio internacional) es el núcleo de las actividades de la CITES relacionadas con la flora;

RECORDANDO la Decisión 15.19 adoptada por la Conferencia de las Partes en la 15ª reunión (Doha, 2010), que encarga al Comité de Flora y a la Secretaría que colaboren en los procesos establecidos para desarrollar la EGCP más allá de 2010, siempre y cuando tengan relación con las actividades de la CITES;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la Decisión X/17 de la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes del CDB (Japón, 2010), que adoptó la actualización refundida de la *Estrategia Global para la Conservación de las Plantas 2011-2020*; y

RECONOCIENDO el papel importante que puede desempeñar la CITES para lograr los objetivos y metas de la EGCP y el efecto sobre la CITES si la EGCP se aplica con éxito.

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN

INVITA a la Partes a:

- a) tomar nota de la posible contribución de la CITES a los objetivos y metas de la *Estrategia Global actualizada para la Conservación de las Plantas 2011-2020* a través de las actividades y productos enumerados en el anexo de la presente Resolución.
- b) promocionar y aumentar la colaboración entre su punto focal de la EGCP y sus respectivas autoridades de la CITES a través:
 - i) la participación de las autoridades de la CITES en el desarrollo e implementación de las estrategias nacionales de la EGCP, en particular las actividades relacionadas con especies incluidas en los apéndices de la CITES; y
 - ii) la inclusión de las actividades relacionadas con la EGCP y la CITES en los informes nacionales para el CDB.

ENCARGA a la Secretaría que:

- c) fomenta el intercambio de información relacionada con la EGCP y otras iniciativas sobre la conservación de las plantas y su uso sostenible, a través de:
 - i) la toma de conciencia sobre las actividades en curso de la CITES que contribuyen a lograr las Metas de la EGCP a través de la comunicación de información entre los órganos de la CITES y las Partes en cuanto a las operaciones y resultados de los procesos de la CITES, como el examen de comercio significativo, el examen periódico de los Apéndices de la CITES y la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial (DENP), entre otros; y
 - ii) la colaboración con la Secretaría del CDB para simplificar la presentación de informes de las actividades relevantes de la CITES relacionadas con las metas de la EGCP.
 - iii) la inclusión de la EGCP en todos los planes de trabajo desarrollados bajo el Memorándum de Entendimiento con la Secretaría del CDB; y
 - iv) la invitación de un representante del CDB para participar como observador en las reuniones del Comité de Flora para tratar la EGCP.

ENCARGA al Comité de Flora y a la Secretaría que:

- d) promuevan la colaboración entre la CITES y el CDB para la implementación de la EGCP mediante:
 - i) la representación del Comité de Flora de la CITES en las reuniones del CDB, del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) y en otras reuniones de la EGCP sujeta a la disponibilidad de fondos externos; y
 - ii) la aportación de contribuciones para los documentos del CDB en cuanto a la implementación de la EGCP.

Anexo

Lista de la posibles actividades y productos de la CITES y su contribución al logro de objetivos y metas de la Estrategia Global actualizada para la Conservación de las Plantas 2011-2020

Objetivo de la EGCP	Meta de la EGCP ¹	Posible contribución de la CITES
(I) La diversidad de las plantas se comprende, documenta y reconoce debidamente	1. Establecer una flora en línea de todas las plantas conocidas.	Listas de control de la CITES disponibles en línea.
	2. Evaluar el estado de conservación de todas las especies de plantas conocidas, en la medida posible, para guiar la acción en pro de la conservación.	- Apéndices CITES. - Argumentos de apoyo a las propuestas de enmienda a los Apéndices.
	3. Desarrollar e intercambiar la información, la investigación y sus resultados conexos y métodos necesarios para aplicar la estrategia.	- Dictámenes de extracción no perjudicial (DENP). - Resultados del examen periódico. - Resultados del examen de comercio significativo.
(II) La diversidad de las plantas se conserva urgente y efectivamente	4. Conservar al menos 15 por ciento de cada región ecológica o tipo de vegetación mediante la gestión y/o restauración efectivas.	No se aplica directamente ya que la CITES trabaja a nivel de especies.
	5. Proteger al menos 75 por ciento de las áreas más importantes para la diversidad vegetal de cada región ecológica mediante una gestión efectiva para conservar las plantas y su diversidad genética.	
	6. Ordenar de manera sostenible al menos 75 por ciento de las tierras de producción en cada sector, lo que es congruente con la conservación de la diversidad de las plantas.	
	7. Conservar in-situ al menos 75 por ciento de las especies de plantas amenazadas.	
8. Incluir al menos 75 por ciento de las especies de plantas amenazadas en colecciones ex-situ, preferentemente en el país de origen, y al menos 20 por ciento de ellas disponibles para programas de recuperación y regeneración.	- Esfuerzos de las Partes en la CITES para garantizar el uso sostenible de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES: DENP y cupos. - Aplicación de la <u>Resolución Conf.</u>	

¹ Tal como aparece en la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas 2011-2020 del CDB.

Objetivo de la EGCP	Meta de la EGCP ¹	Posible contribución de la CITES
		<p><u>13.9</u> sobre <i>Fomento de la cooperación entre las Partes con establecimiento de cría ex situ y las Partes con programas de conservación in situ.</i></p> <p>- Certificado de Intercambio Científico de la CITES</p>
	<p>9. 70 por ciento de la diversidad genética de los cultivos, inclusive sus parientes silvestres y otras especies vegetales importantes desde el punto de vista social y económico, al tiempo que se respetan, preservan y mantienen los conocimientos indígenas y locales conexos.</p>	<p>No se aplica directamente. .</p>
	<p>10. Poner en práctica planes de manejo eficaces para evitar nuevas invasiones biológicas y gestionar áreas importantes para la diversidad de plantas que son invadidas.</p>	<p>No se aplica directamente. Sin embargo, las Partes de la Cites han reconocido el vínculo entre el comercio y las especies exóticas <u>Resolución Conf. 13.10 (Rev. CoP14)</u> sobre <i>Comercio de especies exóticas invasoras.</i></p>
<p>(III) La diversidad de las plantas se utiliza de manera sostenible y equitativa</p>	<p>11. Evitar que alguna especie de flora Silvestre se vea amenazada por el comercio internacional.</p>	<p>Todas las actividades de la COTES contribuyen a esta meta. Por lo tanto, la CITES asume la dirección en la aplicación de esta meta.</p>
	<p>12. Verificar que todos los productos base de plantas recolectadas en el medio silvestre proceden de fuentes sostenibles.</p>	<p>- DENP, cupos nacionales, evaluación del comercio significativo y una revisión periódica de los Apéndices.</p> <p>- Asimismo, las anotaciones a los Apéndices permiten la regulación de ciertos productos elegidos.</p>
	<p>13. Mantener o aumentar, según proceda, los conocimientos innovaciones y prácticas indígenas y locales asociadas con los recursos vegetales a fin de apoyar la utilización habitual, los medios de subsistencia sostenibles, la seguridad alimentaria y los cuidados de salud locales.</p>	<p>- DENP</p> <p>- Resolución Conf. 10.19 (Rev. CoP14) sobre <i>Medicinas tradicionales.</i></p> <p>- Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre la CITES y los medios de subsistencia.</p>
<p>(IV) La promoción de la educación y sensibilización sobre la diversidad de las plantas, su función en los</p>	<p>14. Incorporar la importancia de la diversidad vegetal y la necesidad de su conservación a los programas de comunicación,</p>	<p>Instrumentos de la CITES como:</p> <p>- Cursos de formación, resultados de los talleres e informes técnicos.</p>

Objetivo de la EGCP	Meta de la EGCP ¹	Posible contribución de la CITES
medios de subsistencia sostenibles y la importancia para toda la vida en la tierra.	educación y sensibilización.	<ul style="list-style-type: none"> - Colegio virtual de la CITES
(V) El desarrollo de las capacidades y la participación del público necesarias para aplicar la estrategia	15. Aumentar el número de personas capacitadas que trabajan con servicios apropiados para la conservación vegetal, de acuerdo a las necesidades nacionales, para alcanzar las metas de esta estrategia.	<ul style="list-style-type: none"> - Página web de la CITES - Manual de Identificación CITES y páginas web. - Material de formación, incluyendo presentaciones en PowerPoint y CD-ROM. - Unidad de fomento de capacidad en la Secretaría.
	16. Establecer o fortalecer las instituciones, las redes y las asociaciones para la conservación vegetal a nivel nacional, regional e internacional para alcanzar las metas de esta estrategia.	<ul style="list-style-type: none"> - Partes de la CITES y Comité de Flora - Guías regionales.